



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintidós

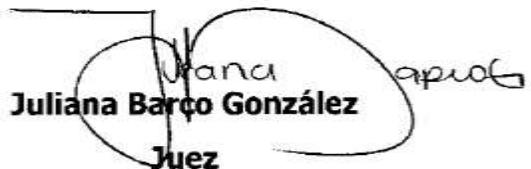
Radicado: 2019-00414

Asunto: Incorpora- Continúa suspendido.

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por el Centro de Conciliación ASEMGAS L. P., en donde se informa que el trámite de negociación de deudas del ejecutado Julio Ignacio Angarita Correa culminó en acuerdo de pago del 10 de diciembre de 2019. Además, afirma que a la fecha no se ha informado el incumplimiento del acuerdo y que el plazo para cumplirse el mismo vence el 20 de febrero del año 2024

Por esa razón, conforme con el artículo 555 del Código General del Proceso, este proceso debe continuar suspendido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 31 agosto de 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ____,
fijados a las 8:00 a.m.*

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6950de121b1729e999bd242252130e706c11d31a9c2859592827bfe8460c37ad**

Documento generado en 30/08/2022 03:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>